



Nº:386

DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.

PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTOS

COMUNA : **PUERTO SAAVEDRA**

FECHA : 13/12/2019

SE AUTORIZA A : ROBLES SABUT

RUT. Nº : 76.842.783-6

CUENTA BANCARIA Nº BANCO:

CORREO ELECTRONICO:

FONO: 991619470

SE AUTORIZA PARA ROMPER Y REPONER CALZADA H.C.V. Y VEREDA H.C.V, EN LA SIGUIENTE CALLE: EJERCITO 1446 DE LA COMUNA DE **PUERTO SAAVEDRA**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

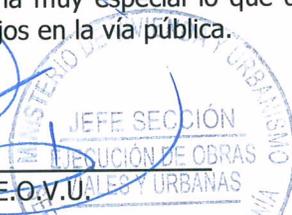
- CALZADA HCV	\$371.000.-
- VEREDA HC	\$ 18.000.-
- VEREDA EN TIERRA	\$ 0.-
- CESPED	\$ 0.-
VALOR INSPECCION	\$ 28.300.-
VALOR TOTAL	\$417.300.-

OBJETO DE: PARA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SEGÚN PROYECTO Nº15.665 DE AGUAS ARAUCANIA S.A. DE LA COMUNA DE **PUERTO SAAVEDRA**.

ESTE PERMISO TIENE UNA VALIDEZ DE **30 DÍAS** A CONTAR DE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO

DECLARACIÓN: En el presente acto de solicitud y aceptación de este permiso de rotura de pavimento, declaro conocer y aceptar la responsabilidad que establece la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley 18.050; los Decretos Nº 121/82 y Nº 63 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Por lo que me comprometo a cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito y en forma muy especial lo que dice relación con la señalización y medidas de seguridad cuando se efectúan trabajos en la vía pública.


 Vº Bº OF. ROTURAS PAVIMENTOS
 LESDE DE LA HOZ SOTO
 DIRECCION DE LA ARAUUCANIA


 FIRMA JEFE S.E.O.V.U.


 FIRMA IVAN LAGOS L.
 RUT: 14.035.194-6

CAJA SERVIU ARAUCANIA
 COMPROBANTE DE INGRESO
 Nº 436
 13 DIC 2019
 Vº Bº CAJA SERVIU:
CANCELADO
 CHEQUE () / EFECTIVO ()

IMPUTACIÓN:
ITEM 1110101 (TOTAL A PAGAR): \$ 417.300.-
 ITEM 214040201(DEV.) : \$ 389.000.-
ITEM 452010301 : \$ 28.300.-

OBSERVACIONES:
MANTENER ESTE PERMISO EN LA FAENA. ESTE PERMISO SOLO ES VALIDO CON EL Vº Bº DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
NOTA: UNA VEZ TERMINADA LA OBRA AVISAR A SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA CORREO ELECTRONICO GVILLARROELC@MINVU.CL TELÉFONO 45-2647806 - EMPRESA REPOREDORA YANKO DIAZ TELEFONOS 45-2324874 - 993972875

Vº Bº DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES